

	MUNICIPIO DE TOLEDO <i>Nit. 890.501.362-0</i>		
	RESOLUCIÓN	Página 1 de 5	
	Código: F.OJ-10	Versión: 00	

RESOLUCION No. 409
(23 de septiembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. SAMC-016-2026.

El alcalde del Municipio de Toledo en uso de sus Atribuciones Constitucionales y legales, con el objeto de dar cumplimiento al régimen de contratación del Estado, (Ley 80 de 1993) especialmente a las disposiciones contenidas en la ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Toledo, como entidad territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política, tiene a su cargo, entre otras funciones, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En desarrollo de dichos fines, las entidades territoriales deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo y la conservación, protección y adecuado funcionamiento de la infraestructura pública destinada a su prestación.

Que corresponde al Municipio de Toledo orientar su gestión administrativa hacia la satisfacción de las necesidades de la comunidad, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo, mediante la planeación y ejecución de acciones que permitan fortalecer la infraestructura municipal y garantizar el uso eficiente, transparente y adecuado de los recursos públicos.

Que el Municipio de Toledo, Norte de Santander, cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), construida y entregada en el año 2017 por la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, infraestructura destinada al tratamiento de las aguas residuales generadas en el casco urbano del municipio.

Que, como consecuencia del tiempo transcurrido desde su construcción y de la operación continua de la infraestructura, se han identificado condiciones de deterioro y fallas en algunos de sus componentes mecánicos y estructurales, situación que incide en las condiciones de operación de la planta y hace necesario adelantar acciones orientadas a su optimización, mantenimiento y mejoramiento, con el propósito de fortalecer su capacidad funcional y contribuir al adecuado tratamiento de las aguas residuales.

Que, adicionalmente, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales no cuenta con un cerramiento perimetral adecuado en la totalidad de las áreas requeridas, circunstancia que genera condiciones de vulnerabilidad para la infraestructura, facilita el acceso no autorizado de terceros y puede comprometer la seguridad de los equipos, instalaciones y personal vinculado a su operación.

Que, en atención a las condiciones descritas, resulta necesario adelantar las acciones técnicas y administrativas encaminadas a la optimización del proceso de tratamiento de la PTAR, así como a la construcción de la fase I del cerramiento perimetral, con el fin de mejorar las condiciones de funcionamiento de la infraestructura, fortalecer su protección y contribuir a la adecuada prestación del servicio público de saneamiento básico en el municipio.

Que, para atender la necesidad identificada, el Municipio de Toledo realizó el correspondiente análisis de las alternativas de solución disponibles, determinando que la alternativa técnica y jurídicamente procedente consiste en ejecutar las actividades requeridas mediante la celebración de un contrato de obra, de conformidad con las especificaciones, cantidades, condiciones y demás requerimientos definidos por la entidad.

Que la necesidad identificada se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Toledo para la vigencia fiscal 2026, instrumento en el cual se encuentra prevista la contratación requerida para atender las necesidades relacionadas con la infraestructura y prestación de los servicios a cargo de la entidad.

Que, en concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal “Unidos por Toledo” contempla el proyecto denominado “Implementación de los planes de agua potable y saneamiento básico incluyendo la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio de Toledo, Norte de Santander”, identificado con código BPIN 2024548200015, el cual se encuentra registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, con ID 1129815, en estado “En Ejecución”, y con horizonte de ejecución para las vigencias 2025–2027.

Que, en virtud de lo anterior, y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la entidad, se determinó la conveniencia, necesidad y oportunidad de adelantar el proceso de selección cuyo objeto corresponde a la *“OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER”*.

Que, de acuerdo con la cuantía estimada de la contratación y las disposiciones aplicables del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y su reglamentación, el proceso de selección debe adelantarse mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables.

Que el Municipio de Toledo, a través de la Secretaría de Planeación, en su condición de dependencia gestora del proceso, adelantó el correspondiente análisis del sector y la consulta de las condiciones y precios del mercado, elementos que sirvieron de fundamento para la determinación del presupuesto oficial de la contratación y la elaboración de los respectivos estudios y documentos previos.

Que para atender las obligaciones derivadas del contrato que resulte del presente proceso de selección existen recursos apropiados en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Toledo para la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0641 del 30 de julio de 2026.

Que el plazo estimado para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la normativa aplicable y en los documentos del proceso.

Que la Secretaría de Planeación, en su condición de dependencia gestora, efectuó el análisis técnico, jurídico, económico y de conveniencia y oportunidad requerido para adelantar el proceso de selección, determinando la existencia de la necesidad de contratar la **“OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER”**.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y participación ciudadana que rigen la contratación estatal, en los documentos del proceso se efectuó la convocatoria a los veedores ciudadanos y demás interesados para que ejerzan el correspondiente control social sobre el proceso de contratación.

Que el Municipio de Toledo elaboró el proyecto de pliego de condiciones, en el cual se establecieron las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras, así como los requisitos habilitantes, factores de evaluación, obligaciones y demás aspectos aplicables al proceso de selección, documentos que fueron publicados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Que el día cuatro (04) de septiembre de 2026 fue publicado el aviso de convocatoria junto con el proyecto de pliego de condiciones, por el término establecido en el cronograma del proceso, sin que durante dicho término se presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, de conformidad con el cronograma y las disposiciones aplicables en materia de promoción y participación de las MiPymes, dentro del término establecido no se recibieron solicitudes de limitación territorial a favor de MiPymes, razón por la cual, atendiendo las condiciones y análisis efectuados por la entidad y mediante el aviso publicado el catorce (14) de septiembre de 2026, se determinó la limitación del presente proceso a MiPymes nacionales, en los términos establecidos en los documentos del proceso y en la normativa vigente.

Que, agotadas las actuaciones correspondientes a la etapa de publicidad del proyecto de pliego de condiciones y encontrándose estructurados los estudios y documentos necesarios para adelantar la contratación, resulta procedente ordenar la apertura del proceso de selección y disponer la publicación de los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que correspondan, de acuerdo con el cronograma establecido y las disposiciones legales aplicables.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y encontrándose cumplidos los presupuestos requeridos para ello, se procederá a dar apertura al proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-016-2026**, cuyo objeto es la **“OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER”**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-016-2026 cuyo objeto es **“OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER”**.

ARTICULO SEGUNDO: MODALIDAD DEL PROCESO. La modalidad del presente proceso será de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/Cte. (\$230.332.590,90)** incluidos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, los cuales se amparan bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0641 del 30 de julio de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO. El cronograma del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	04 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	04 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	04 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	11 de septiembre de 2026	contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co o presentarse en la c CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENIDO SEDE ADMISTRATIVA alcaldia Municipio de Toledo de la secretaria gerenal	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	14 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
		www.secop.gov.co	

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	11 de septiembre de 2026 hasta las 07:00 p.m	[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Aviso limitación mipymes	14 de septiembre de 2026		
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	28 de septiembre de 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	29 de septiembre de 2026	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	30 de septiembre de 2026	www.secop.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de Riesgos] *Opcional		Presentarse en la CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMINISTRATIVA , alcaldía de Toledo, Secretaría general	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	desde el 23 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2026 a las 07:00 p.m	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	01 de octubre de 2026 hasta las 07:00 p.m	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	02 de octubre de 2026 hasta las 07:00 p.m	www.secop.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	05 de octubre de 2026 a las 08:00 am	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	05 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	06 de octubre de 2026 hasta las 07:00 pm	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	06 de octubre hasta el 08 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	09 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de	12 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.

adjudicación o de declaratoria de desierto			
Firma del Contrato	12 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	12 de octubre de 2026	Presentarse en la CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA , alcaldía de Toledo, Secretaria general	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	12 de octubre de 2026	www.secop.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO QUINTO: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. La consulta y retiro de pliegos de condiciones se puede hacer en la página www.contratos.gov.co y en la CALLE 14 No 5-42 BARRIO EL CONTENTO SEDE ADMISTRATIVA, Toledo, Norte de Santander.

ARTICULO SEXTO: CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS. Al presente Selección Abreviada de Menor Cuantía se invita a participar activamente en todas sus etapas a las veedurías ciudadanas.

ARTÍCULO SEPTIMO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para la presente contratación se declara expresamente que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0641 del 30 de julio de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO: Las fechas de apertura y cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, así como los requisitos y condiciones para participar en el mismo, serán los fijados en el respectivo pliego de condiciones.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente resolución, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Toledo, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.



CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLON
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos:		Cargo:	Firma:
Proyectó:	Sonia Slendy Sánchez Silva	Asesor Jurídico Externo	
Revisó:	Daniel Fernando Bautista Ortiz	Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			